

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE
N° 43/03**

Sucre, 5 de Marzo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Cite Despacho N° 109/03 de 28 de Febrero de 2003, dirigida al Presidente del Concejo Municipal cursa solicita al Ente del Concejo Municipal pueda declarar en Comisión al Ing. Néstor Infantes Gutiérrez, Jefe de Tráfico, Transporte y Vialidad para que pueda participar del **III COMITÉ SECTORIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, que se desarrollará en la ciudad de Quito Ecuador del 12 al 14 de Marzo de 2003, invitación cursada por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, Madrid España.

Que, es necesario para el Municipio promover políticas de formación en temáticas de Tráfico, Transporte y Vialidad el objetivo de de mejorar políticas de Tráfico Transporte y Vialidad en el Municipio de Sucre.

Que, en la Sesión N° 24 de fecha 5 de Marzo de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar al Sr. Néstor Infantes Gutiérrez, para poder participar de éste evento, debiendo a su retorno brindar informe escrito sobre todas las conclusiones del Encuentro.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo reglamento , deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje del Ing. Néstor Infantes Gutiérrez, para participar en el **III COMITÉ SECTORIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, que se desarrollará los días 12, 13 Y 14 de Marzo de 2003 en Quito Ecuador.

Art. 2º Páguese viáticos por el Ejecutivo conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, Art. Segundo Inc. e, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento.

Art.3º La Sra. Alcaldesa queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez.
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL